ACTA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14:03 horas del día 23 de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de juntas de Dirección General, sito Boulevard Hidalgo Núm. 15 Col. Centenario, en Hermosillo, Sonora, los CC. Lic. Vladimir Cano León, Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, y Presidente del Comité; Lic. Darbé López Mendívil, Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal del Comité; Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos y Vocal del Comité; comparecen para celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria** del ejercicio 2023 del "Comité de Transparencia" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quorum.
3. Aprobación y lectura del orden del día.
4. Declaratoria de inexistencia de información.
5. Clausura.

El Lic. Vladimir Cano León, en calidad de Presidente del Comité agradece la presencia de los vocales y conforme al orden del día procede a realizar el registro de asistencia.

Una vez verificado el quórum, el Lic. Vladimir Cano León declara inaugurada la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia del ISSSTESON.

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Vladimir Cano da lectura al Orden del Día y lo somete a aprobación de los vocales. Los vocales aprueban por unanimidad el Orden del Día.

En desahogo al punto 4 relativo a la declaratoria de inexistencia de información, el Lic. Cano expone los antecedentes del caso a los presentes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 31 de marzo de 2022, ésta Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia recibió por medio de la Plataforma Nacional de Trasparencia la solicitud del folio 260491222000112, del solicitante "[redacted]", donde textualmente solicitó de manera respetuosa a este Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el acceso a la información de lo que a continuación se describe:

> **"1.SOLICITO LOS DIAGNÓSTICOS DEL 2017 Y 2020 ELABORADOS Y ACTUALIZADOS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2.NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORAR LOS DIAGNOSTICOS A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA 3.DOCUMENTOS FORMALES DONDE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ AL SUPERIOR JERARQUICO DEL RESPONSABLE DE ELABORAR LOS DIAGNOSTICOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE ESTE ORDENARÁ SIN DEMORA ALGUNA LA REALIZACIÓN DE TALES DIAGNÓSTICOS".**

II.- El día 28 de abril del 2022 se recibió a través del correo oficial de la Unidad de Transparencia el oficio ISTAI/JURIDICO-263/2022 del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual notificó el auto de admisión del recurso ISTAI-RR-297/2022.

III.- Con fecha 09 de mayo del 2022, el titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia turnó por correo electrónico oficial de esta unidad el oficio DG-UPET-0970-2022 de fecha 06 de mayo del 2022, dirigido al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde se informó las acciones realizadas de conformidad con la materia.

IV.- El 06 de marzo de 2023 se recibió a través del correo oficial de la Unidad de Transparencia de ISSSTESON Cédula de Notificación del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde en su PRIMER Punto Resolutivo **MODIFICA** la respuesta otorgada y ordena hacer entrega de la información solicitada por el recurrente en el término de diez días hábiles a partir de la notificación, información relativa a:

> ***"Las políticas de accesibilidad para personas con alguna discapacidad o necesidad especial en grupos en situación de vulnerabilidad, implementando a medida de sus posibilidades, las acciones previstas por los artículos 20 y 21 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.".***

V.- Con fecha 17 de marzo de 2023, el titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia turnó el oficio DG-UPET-0689-2023 de fecha 16 de marzo del 2023, dirigido al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde se informó las políticas de accesibilidad para personas con alguna discapacidad o necesidad especial en grupos en situación de vulnerabilidad que este sujeto obligado ha implementado, en apego a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.

VI.- El 09 de noviembre de 2023 se recibió a través del correo oficial de la Unidad de Transparencia de ISSSTESON resolución de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, donde en su PRIMER Punto Resolutivo **MODIFICA** la respuesta otorgada y ordena se determine de manera formal la inexistencia de la información, acreditando la búsqueda exhaustiva de la información que compete, y en el supuesto de no contar con ella, quedando obligado a generar el acta de inexistencia respectiva prevista por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Lo anterior para otorgarle la certeza jurídica al recurrente de haber llevado a cabo la búsqueda exhaustiva de la información en términos del artículo 136 del ordenamiento legal en cita, y la misma no obra en los archivos de este sujeto obligado, información referente a:

> ***"SOLICITO LOS DIAGNÓSTICOS DEL 2017 Y 2020 ELABORADOS Y ACTUALIZADOS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA.".***

VII.- Con fecha 10 de noviembre del 2023, el titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia emitió el oficio DG-UPET-2695-2023 dirigido a la Lic. Tania Luz Pliego Perla, Enlace Operativo de la Unidad de Transparencia, donde le solicitó realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos y cajones de escritorios que se encuentren dentro del edificio ubicado en Pino Suárez esquina con Elías Calles, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, con la finalidad de localizar los diagnósticos del 2017 y 2020 elaborados y actualizados de la Unidad de Transparencia.

VIII.- El 21 de noviembre de 2023, la Lic. Tania Luz Pliego Perla, Enlace Operativo de la Unidad de Transparencia informó que durante las jornadas laborales de los días 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre del 2023 a partir de las 8:00 A.M. hasta las 15:00 horas, realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera personal y con apoyo del siguiente personal que labora en la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia: C. María Fernanda Moreno Scott, Encargada de Recepción de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, Lic. José Francisco Munguía Córdova, Coordinador de Riesgos y Proyectos Especiales de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y la Lic. Patricia Judith Zepeda Peralta, Enlace SICAD y de cuenta pública de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, con el fin de localizar los diagnósticos del 2017 y 2020 elaborados y actualizados de la Unidad de Transparencia, misma que se realizó primeramente en los archivos de recepción, del área de transparencia, del área de planeación, del área de auditorías, del área de estadísticas, posteriormente en los cajones de los escritorios, tanto de la planta baja como de la planta alta de todas las áreas, en todas las computadoras asignadas al personal de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, las cajas con documentación que se encontraban en las áreas de recepción, transparencia, planeación, auditorías y estadísticas, y por último en la documentación que no se usa por el personal, una vez realizadas todas las acciones antes descritas **no se localizó evidencia física ni electrónica de los diagnósticos del 2017 y 2020 elaborados y actualizados de la Unidad de Transparencia de éste Instituto**.

Es por ello, que habiéndose llevado a cabo la búsqueda total y exhaustiva de los diagnósticos del 2017 y 2020 elaborados y actualizados de la Unidad de Transparencia, sin tener resultados positivos de dicha indagación, se tiene la certeza que los diagnósticos objeto de la búsqueda, no existen en todo el edificio de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, ubicada en Pino Suárez esquina Elías Calles, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

Por todo lo anterior se dictó el acta de inexistencia de los diagnósticos del 2017 y 2020 elaborados y actualizados de la Unidad de Transparencia de ISSSTESON, a los que se refiere el "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables" de fecha 21 de noviembre de 2023, en cumplimiento a lo ordenado por el ISTAI.

CONSIDERANDOS

I.- Que este Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaratoria de inexistencia de información realicen los Titulares de las áreas de este Sujeto Obligado, de conformidad con los artículos 56 y 57 fracción II, y 135, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

II.- Y siendo materia de la presente sesión, resolver sobre la inexistencia de la información pública referente a: *LOS DIAGNÓSTICOS DEL 2017 Y 2020 ELABORADOS Y ACTUALIZADOS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA*, es que éste Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), procede a entablar el procedimiento de declaratoria de inexistencia previsto en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y que a la letra dice:

> ***Artículo 135.-*** *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*

I.- Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III.- Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV.- Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

III.- Que de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, como parte de las funciones del Comité se encuentran la de instruir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la eficacia en la gestión de solicitudes, en ese contexto el Comité de Transparencia se reúne para cerciorarse si éste Instituto cuenta *con LOS DIAGNÓSTICOS DEL 2017 Y 2020 ELABORADOS Y ACTUALIZADOS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA*.

IV.- Que para atender el primer punto resolutivo de la resolución de fecha 25 de octubre de 2023, referente al recurso ISTAI-RR-297/2022, el Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y, Presidente del Comité, giró instrucciones a la Lic. Tania Luz Pliego Perla, Enlace Operativo de la Unidad de Transparencia, para cerciorarse si éste Instituto cuenta *con* ***LOS DIAGNÓSTICOS DEL 2017 Y 2020 ELABORADOS Y ACTUALIZADOS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA.***

V.- Que de conformidad con el numeral 135 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la Lic. Tania Luz Pliego Perla, Enlace Operativo de la Unidad de Transparencia, y los CC. María Fernanda Moreno Scott, Encargada de Recepción de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, Lic. José Francisco Munguía Córdova, Coordinador de Riesgos y Proyectos Especiales de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia y la Lic. Patricia Judith Zepeda Peralta, Enlace SICAD y de cuenta pública de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, informaron que durante las jornadas laborales de los días 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre del 2023 a partir de las 8:00 A.M. hasta las 15:00 horas, realizaron una búsqueda minuciosa y exhaustiva, primeramente en los archivos de recepción, del área de transparencia, del área de planeación, del área de auditorías, del área de estadísticas, posteriormente en los cajones de los escritorios, tanto de la planta baja como de la planta alta de todas las áreas, en todas las computadoras asignadas al personal de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, las cajas con documentación que se encontraban en las áreas de recepción, transparencia, planeación, auditorías y estadísticas, y por último en la documentación que no se usa por el personal, una vez realizadas todas las acciones antes descritas **no se localizó evidencia física ni electrónica de los diagnósticos del 2017 y 2020 elaborados y actualizados de la Unidad de Transparencia de éste Instituto**. Es por ello, que habiéndose llevado a cabo la búsqueda total y exhaustiva de los diagnósticos del 2017 y 2020 elaborados y actualizados de la Unidad de Transparencia, sin tener resultados positivos de dicha indagación, se tiene la certeza que los diagnósticos objeto de la búsqueda, no existen en todo el edificio de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, ubicada en Pino Suárez esquina Elías Calles, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de los diagnósticos del 2017 y 2020 elaborados y actualizados de la Unidad de Transparencia de ISSSTESON, a los que se refiere el "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables", elaborada por el Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia de éste Instituto, ante dos testigos de asistencia.

SEGUNDO. Se ordena generar la información, ya que es obligatorio desde la entrada en vigor del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo del 2016.

TERCERO. Notifíquese a la Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control del ISSSTESON, para los efectos del Artículo 135 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

Agotados los temas, siendo las 15:18 horas del día 23 de noviembre de 2023 queda clausurada la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente del Comité

Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación,
Evaluación y Transparencia

Vocal

Lic. Mauricio Castrejón Obregón,
Subdirector de Servicios
Administrativos

Vocal

Lic. Darbé López Mendívil,
Jefe de la Unidad Jurídica